

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN, CUYO OBJETO ES: “IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA PARA LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR”.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, realiza el estudio de sector para la celebración de un contrato de Asociación, que tendrá como objeto: **“IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA PARA LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR”.**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presente procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Clemencia, Bolívar, conforme lo establece el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Clemencia es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar sus recursos físicos, económicos, ambientales y humanos y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo local y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas en la Constitución y las Leyes.

De acuerdo con el artículo segundo de nuestra Constitución Política, son fines esenciales del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

Así mismo nuestra Constitución Política consagra en el artículo 13 que: *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.*

Atendiendo los lineamientos constitucionales trazados por las normas precitadas, al Estado le corresponde propiciar las condiciones para que la igualdad entre las personas sea real y efectiva y consecuentemente



adoptar medidas en favor de grupos poblacionales vulnerables, orientadas a proteger a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

La constitución política señala en su artículo 64 lo siguiente: *“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, **comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.**”*

Los artículos 64, 65 y 66 de la Carta son ordenamientos programáticos orientados a proteger a los trabajadores agrarios y el desarrollo agropecuario. En efecto, estos artículos sientan las bases constitucionales para el tratamiento del campo y sus habitantes al establecer el deber del Estado de brindar acceso progresivo a la tierra a los trabajadores agrarios, al instituir deberes especiales del Estado frente a esta población en materia de derechos sociales, y al consagrar una protección a la producción de alimentos y condiciones especiales para los créditos agropecuarios. Este contenido normativo, entraña el diseño de una estrategia global del desarrollo rural que el Constituyente configuró como un cometido estatal destinado a lograr el crecimiento del sector campesino y consecuentemente, un mejoramiento sustancial de la calidad de vida de la población rural.

Nuestro ordenamiento jurídico no reconoce a los campesinos y trabajadores agrarios, *per se*, como sujetos de especial protección constitucional; sin embargo, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que los campesinos y los trabajadores rurales son sujetos de especial protección constitucional en determinados escenarios. Lo anterior, atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los han afectado históricamente, de una parte, y, de la otra, a los cambios profundos que se están produciendo, tanto en materia de producción de alimentos, como en los usos y la explotación de los recursos naturales. Teniendo en cuenta la estrecha relación que se entreteje entre el nivel de vulnerabilidad y la relación de los campesinos con la tierra, nuestro ordenamiento jurídico también reconoce en el **“campo”** un bien jurídico de especial protección constitucional, y establece en cabeza de los campesinos un ***Corpus iuris*** orientado a garantizar su subsistencia y promover la realización de su proyecto de vida. Este *Corpus iuris* está compuesto por los derechos a la alimentación, al mínimo vital, al trabajo, y por las libertades para escoger profesión u oficio, el libre desarrollo de la personalidad, y la participación, los cuales pueden interpretarse como una de las manifestaciones más claras del postulado de la dignidad humana.

Algunos criterios bajo los cuales se adquieren la condición de sujetos de especial protección en los campesinos están descritos en la sentencia C-077 de 2017, la cual establece:

*“El primero de ellos se encuentra relacionado con el nivel de marginalización y vulnerabilidad socioeconómica que los ha afectado tradicionalmente. La Constitución Política de 1991, al igual que la jurisprudencia de esta Corporación, reconoce la situación de marginalización y vulnerabilidad que afecta a la población campesina y a los trabajadores rurales en el país. El artículo 64 de la Carta establece así que el Estado tiene el deber de adoptar una serie de medidas en materia de acceso a tierras y a otros servicios públicos (i.e. salud, vivienda, seguridad social, créditos) “con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de los campesinos”. Lo anterior, bajo el entendido de que la explotación irracional e inequitativa de la tierra, basada en “la concentración latifundista, la dispersión minifundista y la colonización periférica depredadora”, impide que la población campesina satisfaga de manera adecuada sus necesidades. La jurisprudencia constitucional, por su parte, ha reiterado que **los campesinos y trabajadores agrarios son una población vulnerable que se ha encontrado históricamente invisibilizada y, con ello, “tradicionalmente condenada a la miseria y la marginación” por razones económicas, sociales, políticas y culturales. Esta Corte, por lo tanto, ha considerado que “dentro de la categoría de campesinos se encuentran algunos sujetos que gozan de especial protección constitucional como los hombres y mujeres campesinos en situación de marginalidad y pobreza”.***

*El segundo criterio se fundamenta en que algunos segmentos de la población campesina ya han sido considerados por la jurisprudencia, por sí mismos, como población vulnerable que merece una especial protección constitucional. Así ocurre, por ejemplo, con la población desplazada por la violencia, las madres cabeza de familia, los menores, el adulto mayor, **y aquellas comunidades campesinas que dependen de los recursos naturales para su subsistencia y para su identidad cultural, teniendo en cuenta que se trata, en su mayoría, de personas con bajos ingresos.**”*

La Corte Constitucional en la Sentencia T-606 de 2015, considero que:



“una persona, familia o comunidad se encuentran en estado de vulnerabilidad cuando enfrentan dificultades para procurarse su propia subsistencia y lograr niveles más altos de bienestar, debido al riesgo al que están expuestos por situaciones que los ponen en desventaja en sus activos. Los riesgos pueden surgir de la permanencia de las situaciones que les impiden a las personas garantizarse de manera autónoma su subsistencia, o de cambios que amenazan con sumergirlas en una situación de incapacidad para procurar su mantenimiento mínimo, y lograr niveles más altos de bienestar.” **Para la población campesina del país, los riesgos surgen tanto de la permanencia de un estado de cosas específico, esto es, el nivel de marginalización y vulnerabilidad socioeconómica que los ha afectado tradicionalmente; como de los cambios que están teniendo lugar en los últimos tiempos, a saber: las modificaciones profundas en la producción de alimentos, al igual que en los usos y en la explotación de los recursos naturales.** (C-077-2017)

Por otro lado, la sentencia de constitucionalidad C-077 de 2017 ha considerado que:

“Al respecto, es importante recordar que para la población campesina el nivel de vulnerabilidad es indisociable de su relación con la tierra o con el campo. A pesar de que la situación de los campesinos no es análoga a la de los pueblos indígenas y las comunidades afro descendientes, esta Corte ha avanzado una línea jurisprudencial en la que resalta la importancia de las significaciones culturales, sociales y económicas que se establecen entre determinadas comunidades, distintas a las minorías étnicas, y el territorio.

Lo anterior, en contextos en los cuales se evidencia la importancia del entorno para que la persona y/o el grupo familiar puedan acceder a un ingreso mínimo para su sustento y, en términos más amplios, para el desarrollo de las actividades que permiten el “sostenimiento del proyecto de vida de la persona”. Así ocurre con los campesinos y demás comunidades (i.e. pesqueras) que derivan sus ingresos y despliegan su modo de vida alrededor de la explotación rudimentaria de los recursos naturales: “estas son comunidades de personas que en su libre determinación y por su identidad cultural, han elegido como oficio la siembra, producción y distribución de alimentos con la utilización de medios rudimentarios y artesanales”.

En la medida en la que la subsistencia y la realización del proyecto de vida de las comunidades campesinas dependan de la explotación de la tierra y de sus frutos, se establece una relación fundamental entre la población campesina, su nivel de vulnerabilidad, y la tierra (o el “campo”). **Por lo tanto, la jurisprudencia constitucional ha revestido con una especial importancia la protección de las economías tradicionales de subsistencia, bajo el entendido de que quienes las ejercen son usualmente comunidades que “han dedicado su vida a una actividad de producción específica y con ella aseguran sus ingresos y medios de subsistencia, porque venden los frutos en el ejercicio de su práctica, y adicionalmente, tienen acceso permanente al alimento para su vida y la de sus familias”.**

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos no sólo han insistido en los factores históricos que mantienen a la población campesina en niveles elevados de vulnerabilidad y discriminación, relacionados con cuestiones climáticas, geográficas y humanas, como la distribución inequitativa de la tierra; sino que ha llamado la atención sobre nuevos riesgos que están surgiendo en materia de explotación de recursos y de adquisiciones de tierra a gran escala, los cuales amenazan la subsistencia y forma de vida de los pequeños agricultores y los trabajadores rurales que se dedican a las economías tradicionales de subsistencia.

En consonancia con lo antes expuesto, siendo los campesinos y los trabajadores de la ruralidad grupos de especial protección constitucional, le corresponde al Estado salir en su defensa, en especial, de aquellas personas dedicadas al desarrollo de actividades económicas tradicionales de subsistencia, y de las comunidades que dependen de este tipo de actividad económica para garantizar su sustento y la relación del proyecto de vida, garantizándole verdaderas formas de inclusión social, equidad, y vida digna, asegurando además el uso correcto y explotación adecuada de los recursos naturales, en tanto el “campo” es considerado como un bien jurídico de especial protección constitucional.

Al respecto encontramos que la sentencia C-077 de 2017, ha reconocido en el campo, más que un espacio geográfico, un bien jurídico de especial protección constitucional, cuya salvaguarda es necesaria para garantizar el conjunto de derechos y prerrogativas que dan lugar a esa **forma de vida** de los trabajadores rurales amparada constitucionalmente. Lo anterior, bajo el entendido de que las personas campesinas entretejen una relación alrededor de la tierra que los orienta como personas y comunidades y, con ello, posibilita el desenvolvimiento de sus relaciones sociales, culturales y económicas.



Como consecuencia de lo anterior, nuestro sistema jurídico establece a favor de la los campesinos y trabajadores agrarios, en tanto sujetos de especial protección constitucional, una serie de derechos de los que gozan de manera *preferente*, buscando así superar la situación de vulnerabilidad y marginalización en la que se encuentran, la cual responde, como lo entrevió el constituyente primario, a la explotación irracional e inequitativa de la tierra, entre otras razones.

La singularidad de este conjunto de derechos, por lo tanto, atiende a la relación de dependencia que guarda la población campesina con la tierra, y se justifica en la permanencia de las condiciones de pobreza y exclusión que afecta a la población campesina, de una parte y, de la otra, en los cambios profundos que se están produciendo en materia de producción de alimentos y en los usos y en la explotación de los recursos naturales. Este *Corpus iuris* está orientado a garantizar la subsistencia y a promover la realización del proyecto de vida de la población campesina. Tal es la interpretación que la Corte Constitucional ha realizado del artículo 64 de la Constitución Política.

Ahora bien, aunque no existen datos ciertos sobre la población campesina del país, sí hay cifras que revelan las enormes desigualdades que están presentes en el campo y la discriminación que sufren quienes habitan en zonas rurales respecto de aquellos que lo hacen en zonas urbanas. El solo hecho de que no se cuente con cifras exactas de la población campesina es una muestra de la discriminación e invisibilización que sufre este grupo social. Mientras el censo poblacional del 2005 indagó por la pertenencia de las personas a algún grupo étnico, excluyó la categoría “campesinado”, impidiendo que quienes se reconocen como parte de este grupo social sean tenidos en cuenta como tal. Lo mismo ocurrió en el Censo Agropecuario adelantado en 2014, que además incluyó la categoría de “productor”, pero no de campesino. Existe en todo caso una categoría que permite indagar por la situación en las zonas rurales más precarias, cuyo nombre sugiere de nuevo la existencia de un patrón de discriminación: “resto municipal”.

De acuerdo con el DANE, la categoría de “resto municipal” agrupa las viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ellas que no cuentan con nomenclatura de calles, avenidas y demás, y que por lo general tampoco disponen de servicios públicos. Según sus proyecciones, la población comprendida de esta categoría para 2016 asciende a 11.414.753 personas, el 23,4% del total de la población.

De otra parte, el 3er Censo Nacional Agropecuario identifica 2,7 millones de “productores” rurales, de los cuales 724 mil residen en el “área rural dispersa”. Sobre las condiciones de la vivienda del área rural dispersa, establece que el 82,6% tiene conexión al servicio de energía, el 42,6% a acueducto y apenas 6% al alcantarillado. Acorde con estos mismos datos, a junio de 2015 la pobreza a nivel nacional era de 28,2%, mientras para las cabeceras municipales el porcentaje era 24,6%, en los “Centros poblados y rural disperso” llegaba a 40,1. Asimismo, el porcentaje de pobreza monetaria extrema (indigencia) en las cabeceras municipales era del 5% a junio de 2015, mientras que para el “área resto” era del 17,6%. De acuerdo al Censo Agropecuario, el Índice de Pobreza Multidimensional para el área rural dispersa era de 45,5%; De otro lado, el Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) para Colombia aseguró que el índice de ruralidad es más grande de lo pensado, al establecer que en estas zonas habita cerca del 32% del total de habitantes del país, siendo su mayoría campesinos.

El panorama nacional, se repite a nivel local, el municipio de Clemencia presenta una economía predominantemente agrícola, constituida por 416 propietarios (49,40%), 164 aparceros (19,48%) y 262 empleados (31,12%), para un total de 842 personas dedicadas a la agricultura. Sin embargo, la cobertura del suelo destinada para éste, es de apenas el 3,37%, mientras que para el pecuario es del 80,19%, es decir, a mayor extensión de tierras, menor ocupación. La agricultura pese al precario nivel de empleo que genera, es mayor que el ofertado por el sector pecuario, lo cual repercute en el nivel de vida de las personas que se dedican a esta actividad económica.

La agricultura ha sido por décadas el sector que más ha jalonado la productividad del municipio de Clemencia, se destaca por ser una zona platanera con baja tecnificación agrícola; sin embargo, en los últimos años se ha venido presentado un relativo avance en la fruticultura en pequeñas parcelas con cultivos de mango, papaya, níspero, tamarindo, y guayaba que se ubican en la zona plana del municipio. También se ha presentado diversificación de cultivos tales como yuca, maíz, ñame y millo. A pesar de lo anterior, en el municipio de Clemencia se han detectado las siguientes problemáticas relacionadas con producción agropecuaria en la zona:

1. No se cuenta con una herramienta de ordenamiento con Visión Regional, Vínculos Urbano Rural y Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, y el adecuado uso del suelo.
2. El servicio de asistencia técnica agropecuaria es insuficiente, en especial, para los pequeños productores.



3. Existen deficientes en los procesos de acompañamiento técnico y de formación a los pequeños productores
4. Existen insuficientes canales de comercialización de productos agropecuarios y de competitividad de los sistemas de producción.
5. Deficientes procesos de formación organizacional y empresarial de los pequeños productores en la zona rural

Todas estas problemáticas han generado la baja competitividad de los pequeños productores, los cuales ven encarecidos sus recursos económicos para la subsistencia propia y de su núcleo familiar, al no contar con el conocimiento y la formación para sacar adelante sus unidades productivas y hacerlas más tecnificadas, y rentables.

Se ha podido identificar que las problemáticas anteriormente referenciadas, afectan a un gran número de personas de la zona rural localizadas en los corregimientos del municipio de Clemencia, las cuales carecen de procesos de formación agrícola y pierden la oportunidad de mejorar los rendimientos y la competitividad de sus unidades productivas agrícolas, situación que se hace mucho más vivida, al observar que el 80% de los productores no aplican técnicas adecuadas en el sistema de producción y el 20% restantes conocen algunas técnicas agropecuarias que no pueden ser materializadas debido a la falta de acompañamiento de oferta institucional sectorial e intersectorial que incentive su aplicación.

El Municipio de Clemencia pretende la reivindicación del campesinado como grupo social, el cual merece la adopción de medidas y acciones tendientes a garantizar la permanencia de este grupo social. Dentro de estas medidas se encuentran el de garantizar la subsistencia de la población campesina, no solo en materia de derecho a la tierra, sino también la adecuación de derechos existentes a las necesidades del campo, y el fortalecimiento de mecanismos de participación que le permitan al campesinado tomar parte activa en la construcción de su proyecto de vida. Estas nuevas comprensiones del campesinado están relacionadas con las transformaciones de las luchas agrarias así como con las nuevas configuraciones del modelo económico que se ha trazado para el campo, el cual ha incluido el impulso de un modelo de extracción de recursos que ha alterado los territorios y la forma de vida campesina, junto con el impulso de un modelo de agroindustria que ha impactado negativamente la economía campesina y ha posicionado al sujeto campesino como carente de iniciativa y de capacidad productiva.

Por lo anterior, el Municipio de Clemencia, pretende dar cumplimiento a los postulados constitucionales, frente a las realidades sociales actuales y a las exigencias del campesinado de hoy día, así como también busca implementar herramientas efectivas para garantizar los derechos de los campesinos y campesinas. Teniendo en cuenta que el artículo 64 de la Constitución Política contiene un imperativo del constituyente orientado a generar progresivamente el acceso a la tierra para los trabajadores agrarios, así las cosas, consideramos que este mismo imperativo exige adoptar medidas de renovación y adecuación de este mandato de conformidad con las exigencias actuales, con el fin de superar el panorama de exclusión y discriminación en el que se encuentra los campesinos, el cual justifica el impulso de proyectos a favor de una población históricamente marginada.

En consonancia con lo anterior, el Municipio de Clemencia, ha formulado el Proyecto denominado **“PROGRAMA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA PARA LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLA A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR”**, a partir del cual, se busca rescatar el campo y al territorio con base en una particular forma de producción de alimentos y otros productos agrícolas, este sistema de producción está basado a su vez en unos signos particulares, tales como tener a la familia como la unidad y base social de las comunidades campesinas, el priorizar la producción para el autoconsumo y el mercado local, preservar los recursos ambientales, combinar cultivos permanentes con cultivos transitorios, utilizar insumos locales y reutilizar productos, y preservar los conocimientos tradicionales sobre producción sin dejar de integrar nuevos conocimientos, ello sumado al relacionamiento con la familia, la comunidad y el ambiente. Esta sociabilidad, en la que prima la organización del trabajo familiar y a pequeña escala, se basa en el respeto de lo local mediante los vínculos afectivos y familiares, en la valoración de las costumbres locales y populares, en el respeto del ambiente y los principales recursos para la producción agrícola como la tierra, el agua y las semillas.

Al respecto encontramos que, diferentes estudios resaltan la eficiencia de la producción agrícola a pequeña escala y el importante porcentaje de los alimentos del país producidos por la economía campesina. Los recientes resultados del Censo Nacional Agropecuario indican que el 43% de la producción agrícola se genera por Unidades Productoras de menos de 50 hectáreas, a pesar de que éstas ocupan apenas el 24,7% del área. Análíticamente, los clásicos estudios de Albert Berry consideran que la productividad de la tierra es sistemáticamente más alta en pequeños predios que en los grandes. Por su parte, el investigador



Jaime Forero concluye que existen niveles de eficiencia similares entre productores de diferentes escalas, grandes, medianos o pequeños, entre estos los productores campesinos. Plantea en su estudio que *“los productores agrícolas, independiente de la escala de su actividad productiva, logran ser eficientes cuando acceden a condiciones económicas y de entorno aceptables, y que los pequeños demuestran nítidamente no solamente su eficiencia sino también su capacidad para generar desarrollo económico y soluciones efectivas a la pobreza rural”* (subrayado fuera del texto). También afirma que los campesinos perciben mayores ingresos trabajando en sus propias parcelas que los que obtendrían empleándose en otras opciones.

Así las cosas, el campesinado y sus prácticas productivas también pueden servir para contrarrestar el modelo de monocultivo agroindustrial que resulta perjudicial para el ambiente, debido a la deforestación que produce, la pérdida de biodiversidad, el uso intensivo de recursos como el agua y la contaminación derivada del uso de agroinsumos artificiales a gran escala. Enfoques como la agroecología, que reivindican el saber campesino y que lo fortalecen para construir un modelo de producción alternativo a la “revolución verde”, trae importantes contribuciones al ambiente y al buen vivir de las comunidades rurales. Demanda mano de obra, conserva la biodiversidad, previene la erosión de los suelos, promueve la producción de alimentos sanos, contribuyendo así a mejorar la salud de toda la población. La configuración de territorialidades campesinas promueve prácticas productivas más sustentables.

El proyecto antes referenciado, busca el fortalecimiento y el desarrollo de capacidades en los campesinos del municipio de Clemencia, para con ello, superar las debilidades en el proceso de formación técnica en los sectores agropecuarios. La formación y fortalecimiento de las capacidades técnicas, organizacionales y empresariales son necesarias y prioritarias para los productores para afianzar las cadenas productivas existentes, el mercadeo de sus productos y producir con mejores técnicas aplicando conceptos y experiencias agropecuarias que conduzcan a mejorar los ingresos y la competitividad de sus productos y con ello realizar la reactivación económica para mejorar sus ingresos y los procesos de autoabastecimiento alimentario de las familias más vulnerables del municipio.

El municipio de Clemencia, pretende impactar positivamente las condiciones de vida y proyecto de vida de las personas beneficiaria, entregando conocimiento, capacitación y experiencias a los pequeños productores relacionado con el manejo técnico y eficiente de los sistemas de producción agropecuarios existentes en el municipio, incentivando los procesos organizacionales y comerciales de sus productos con la aplicación de estrategias de mercadeo y consolidación de cadenas productivas en el sector.

Este proyecto tiene como objetivo principal generar transformación en la conciencia a 150 campesinos que, además, fueron afectados por la última ola invernal por la que atravesó el municipio de Clemencia y que puso en vilo la subsistencia propia y las de sus familias, en tanto perdieron cultivos y el capital de trabajo invertido en sus unidades productivas, colocándolos en una situación de inminente vulnerabilidad. Esta población focalizada, harán parte de un proceso formativo en temas importantes relacionados con la producción, la creación y aplicación del trabajo agrícola dentro de las comunidades y hogares, además, serán beneficiados con la entrega de insumos y semillas para garantizar la siembra de los productos que se cultivan en la región.

En consonancia con lo anterior, la Ley 1551 de 2012, establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos.

Así las cosas, es importante resaltar que el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que es función de los municipios:

“Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.”

En armonía con lo anterior, según el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, el municipio ostenta, entre otras, las siguientes competencias en el sector agropecuario:

“76.3.1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural.

76.3.2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.



76.3.3. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.”.

Pretendiendo ser parte de la solución y no del problema, la Alcaldía Municipal de Clemencia, pretende ejecutar el proyecto denominado: **“PROGRAMA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA PARA LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLA A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR”**, con el que a través de un equipo de profesionales en temas agrícolas, se pretende brindar insumos a los pobladores del municipio, en materia de agricultura, su producción y aplicación, en busca de crear familias y pobladores con capacidad de auto sostenimiento y abastecimiento desde su hogares.

La ejecución de este programa apunta a brindar capacitaciones e insumos durante todo el desarrollo de este proyecto, con el fin, de que los destinatarios de estas acciones, reciban conocimientos específicos en materia de aprovechamiento de espacios beneficiosas para la plantación y producción de alimentos principales para el abastecimiento y nutrición de las familias del municipio, tales como: yuca, frijol, arroz y maíz, entre otros productos que provienen del trabajo agrícola.

El desarrollo de estos importantes proyectos en la municipalidad de Clemencia, busca romper brechas sociales y económicas dentro de los moradores a través de actividades que les permita beneficiarse a nivel educativo, social, económico y productivo.

En consecuencia, con el fin de fortalecer el desarrollo del campo y en general la producción agrícola a través de la generación de empleo y oportunidades, en los campesinos afectados con la reciente ola invernal, la administración municipal de Clemencia considera oportuno y conveniente ejecutar un proyecto de inversión encaminado a la realización de actividades que conlleven a la asistencia y apoyo a campesinos del sector rural de tipo: **a) agropecuarias; b) producción de alimentos; c) asistencia y acompañamiento en la siembra;** dirigido a los campesinos afectados del municipio de Clemencia Bolívar.

Para materializar la ejecución del proyecto de inversión propuesto por la administración municipal, se torna viable, conducente, oportuno y conveniente utilizar como instrumento idóneo la figura del contrato de impulso económico a actividades consideradas de interés público municipal, siguiendo los lineamientos contemplados en el artículo 355 de la Constitución Política colombiana y los contenidos en el decreto nacional 092 de 2017, para lo cual surge viable seleccionar a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que acredite capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para ejecutar las actividades requeridas para satisfacer la necesidad identificada precedentemente. En desarrollo del proceso de selección de la ESAL el municipio de Clemencia, Bolívar dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través de este estudio previo.

Cabe resaltar que el objeto del contrato que habría lugar a celebrar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del municipio de Clemencia, Bolívar, de la vigencia 2023 y así mismo, dicho objeto está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico a actividades consideradas de interés público municipal, orientado a satisfacer la necesidad que viene identificada, la administración municipal ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal con el código **BPIN 2023132220082**; dentro del cual se encuentra incluida la estimación del presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual establece:

“ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”.

Así mismo, la contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Clemencia, Bolívar, en cuanto dichos planes establecen:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUITAD”

Plan: Pacto por Colombia, pacto por la equidad.



Estrategia Transversal: III. pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea. 6 trabajo docente, accesos a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.

Programa: 1702 – inclusión productiva de pequeños productores rurales.

2. **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "BOLÍVAR PRIMERO"**

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO: BOLIVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.

PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL: BOLÍVAR PRIMERO EN AGRICULTURA, EXPLOTACIONES PECUARIAS PESCA, FORESTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

3. **PLAN DE DESARROLLO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR 2020 - 2023 "UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS"**

Estrategia 3: Clemencia Productiva, Emprendedora y creativa

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Con la implementación y ejecución del proyecto de inversión que viene referenciado e identificado, la administración municipal de Clemencia se propone conseguir los siguientes objetivos:

1. **Objetivo general.**

Implementar acciones para promover la producción y el autoabastecimiento agrícola dentro de las comunidades del Municipio de Clemencia con formación en materia agro y la entrega de insumos

2. **Objetivos Específicos:**

- 2.1. Educar a la población del Municipio de Clemencia en la producción de productos agrícolas y aprovechamiento del suelo.
- 2.2. Proveer de insumos y semillas productivas de arroz, yuca, maíz, frijol a los campesinos afectados por la Ola Invernal en el Municipio de clemencia.
- 2.3. Impartir talleres de aprendizaje sobre germinación y preparación de semillas de productos relacionados con el campo y la agricultura.
- 2.4. Fomentar la recuperación del campo agropecuario en la región mediante el suministro de insumos y semillas de calidad.
- 2.5. Realizar a los beneficiarios fortalecimiento en insumos y herramientas de trabajo.
- 2.6. Capacitar a los campesinos en técnicas de cultivo, manejo de suelos, cosecha y comercialización de sus productos.
- 2.7. Generar empleo en el sector agrícola al fortalecer la producción de arroz, yuca, maíz y otros productos.
- 2.8. Mejorar la calidad de vida de los campesinos afectados por la Ola Invernal mediante la recuperación de sus cultivos y la generación de ingresos.
- 2.9. Fomentar la seguridad alimentaria en la región mediante la producción local de alimentos.

2. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.**

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70141707	Gestión de sistemas de explotación agrícola de cultivo
70141708	Servicios de asesoría en la rotación o diversificación de cultivos



Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios.**

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

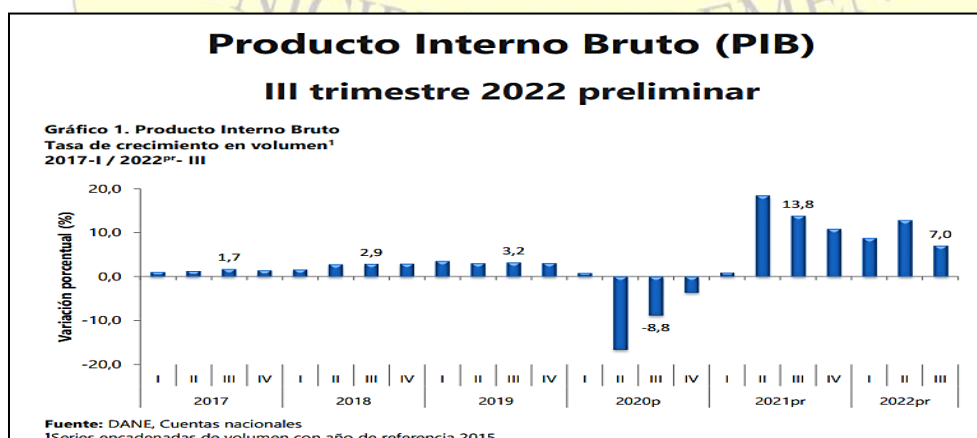
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los códigos 70141707 (Gestión de sistemas de explotación agrícola de cultivo) y 70141708 (Servicios de asesoría en la rotación o diversificación de cultivos).

2.1.COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

De acuerdo al Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022pr publicado por el DANE, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{III} - III / 2021 ^{III} - III	2022 ^{III} / 2021 ^{III}	2022 ^{III} - III / 2022 ^{III} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2022, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 17,6%.
- Ganadería decrece 0,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 4,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,2%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 9,3%.
- Ganadería decrece 0,03%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 5,5%.



Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	1,3	-0,4	0,1
Cultivo permanente de café	-17,6	-13,3	-9,3
Ganadería	-0,8	0,0	-0,03
Silvicultura y extracción de madera	-4,8	23,9	-1,8
Pesca y acuicultura	9,3	8,2	5,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Durante la vigencia 2022, el producto interno Bruto presento un crecimiento considerable respecto al año anterior. En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Gasto de consumo final ²	6,7	10,4	-2,6
Formación bruta de capital ³	21,2	19,2	3,2
Exportaciones	14,5	21,0	-1,8
Importaciones	23,3	29,2	4,5
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 6,7%.
- Formación bruta de capital crece 21,2%.
- Exportaciones crecen 14,5%.
- Importaciones crecen 23,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 2,6%.
- Formación bruta de capital crece 3,2%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 4,5%

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Actividades primarias, secundarias y terciarias, ajustada por efecto estacional y calendario, encontramos que las actividades terciarias o de servicios resultan ser las más representativas y con mayor tasa de ocupación.

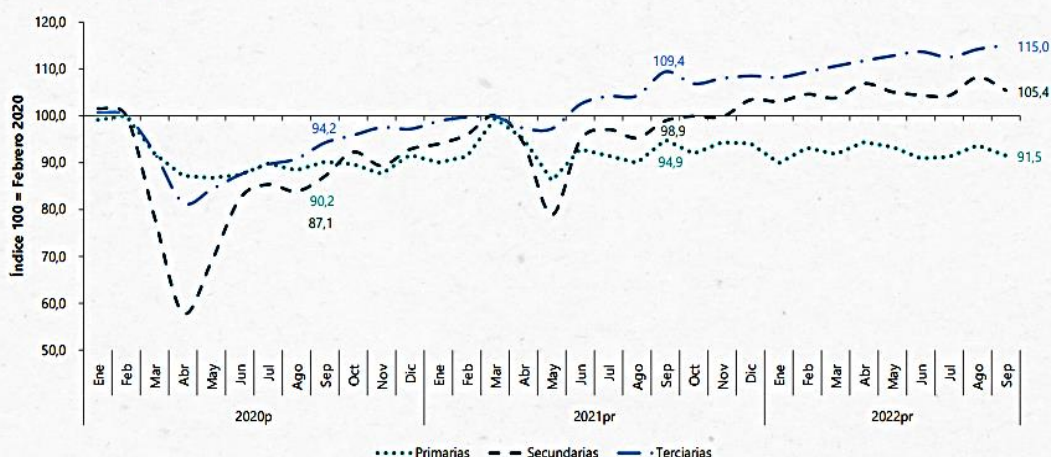


Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Actividades primarias, secundarias y terciarias – serie ajustada por efecto estacional y calendario

Índice 100 = Febrero 2020

Enero 2020^p – septiembre 2022^{pr}

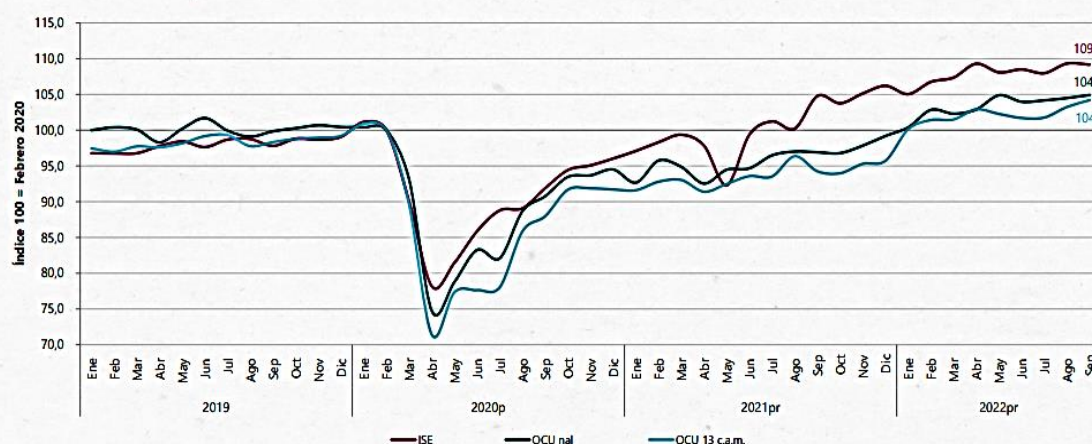


Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) y personal ocupado

Serie ajustada por efecto estacional y calendario

Índice 100 = Febrero 2020

Enero 2020^p – septiembre 2022^{pr}



En lo corrido del año 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

En materia del mercado Laboral del país, encontramos que en los que se destaca que la tasa de ocupación es del 56,3%, y la tasa de desempleo es del 11,5 %.

Tasa de ocupación y desempleo Enero- octubre (2022-2021)

Tasas (%)	Total nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021
TGP	63,6	61,4	65,4	63,6
TO	56,3	52,6	57,8	53,5
TD	11,5	14,3	11,6	15,9
TS	8,3	7,6	7,6	7,5



Tasas	Total nacional				Total 13 ciudades y áreas metropolitanas			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	(%)	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022
TGP	76,5	75,7	51,7	48,2	75,4	74,8	56,7	53,7
TO	69,5	66,8	44,2	39,5	67,8	64,2	49,1	44,1
TD	9,2	11,7	14,6	18,0	10,0	14,2	13,5	17,9
TS	8,1	7,4	8,5	7,9	7,2	7,2	8,0	7,9

2.1. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (11,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,06%) y, por último, Restaurantes y hoteles (15,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (11,71%), Prendas de vestir y calzado (10,56%), Transporte (10,24%), Salud (8,75%), Recreación y cultura (7,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,52%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Noviembre 2021 - 2022					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	14.85	2.35	24.49	4.30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.10	0.17	17.06	0.68
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.74	15.63	1.55
TOTAL	100.00	4.86	4.86	11.72	11.72
Bienes y servicios diversos	5.36	3.73	0.20	11.71	0.62
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.20	-0.08	10.56	0.36
Transporte	12.93	4.79	0.62	10.24	1.32
Salud	1.71	3.95	0.07	8.75	0.15
Recreación y cultura	3.79	0.39	0.01	7.26	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.79	0.07	6.84	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.11	6.52	2.12
Educación	4.41	2.91	0.12	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.09	-0.51	0.19	0.01

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,97 puntos porcentuales a la variación total.

Fedesarrollo indicó que, al comparar los resultados de lo corrido del 2022 con los del cuarto trimestre de 2021, se observa una disminución “en la valoración de los consumidores sobre la situación de sus hogares y sobre la disposición de los consumidores a comprar bienes durables”. Con esto de base, durante enero, el ICC disminuyó en todos los niveles socioeconómicos respecto al mes anterior.

2.2. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	VALOR
Salario Mínimo 2012	\$ 566.700
Salario Mínimo 2013	\$ 589.500
Salario Mínimo 2014	\$ 616.000
Salario Mínimo 2015	\$ 644.350
Salario Mínimo 2016	\$ 689.455
Salario Mínimo 2017	\$ 737.717
Salario Mínimo 2018	\$ 781.242
Salario Mínimo 2019	\$ 828.116



Salario Mínimo 2020	\$ 877.803
Salario Mínimo 2021	\$ 908.526
Salario Mínimo 2022	\$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	\$ 1.160.000

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en \$ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de \$ 140.606 pesos (\$ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a \$242.77 dólares estadounidenses (\$272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos (\$1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+\$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+\$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$183.434 pesos.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2023	
Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2023 10 SMLV + 30% factor prestacional	\$ 15,080,000.00
Salario Anual – Año (Sin primas ni cesantías)	\$ 13,920,000.00
Salario Mensual - Mes (SMLV) 30 días	\$ 1,160,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	\$ 38,666.67
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	\$ 4,833.33
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	\$ 6,525.00
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	\$ 6,041.67
Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	\$ 8,458.33
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	\$ 9,666.67
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	\$ 12,083.33
Subsidio de transporte Anual 12 meses	\$ 1,687,272
Subsidio de transporte Mensual 30 días	\$ 140,606
Subsidio de transporte Diario 1 día	\$ 4,686.87

2.3.SUBSECTOR DE LOS SERVICIOS AGROPECUARIOS.

La agricultura es una actividad muy antigua que cumple con una función social como es la de proveer alimentos a la sociedad. De allí la afirmación de que “sin agricultura no hay comida”. De acuerdo con la Clasificación Internacional de Cuentas Nacionales, la agricultura pertenece al sector primario de la economía con las funciones específicas de producir alimentos, materias primas para industria como fibras naturales, combustibles y servicios ecosistémicos que se obtienen de la combinación de los factores tierra, el trabajo, el capital y la organización. La producción obtenida de esta actividad está destinada al consumo dentro de las fronteras del país que lo produjo o con fines de exportación.

El sector agropecuario colombiano es uno de los más dinámicos de la economía por cuanto genera más del 80 % de los alimentos que consume el pueblo colombiano. De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE para el primer semestre del 2021 presentó un crecimiento



del 3.8 % superior al del 2020 en 0.5 % como resultado de los crecimientos del café en 21.4 %; silvicultura y extracción de madera en 5.0 %; ganadería en 2.7 %; y agricultura (sin café) en 2.0 %. En la producción de cultivos se presentan incrementos en cacao (47.0 %), frijol (22.8 %), café pergamino (19.0 %), yuca (14.2 %), flores (13.5 %), leche (8.8 %), arroz (8.2 %), huevo (7.9 %), hortalizas (3.3 %), ganado bovino (2.8 %), ganado porcino (2.8 %) y frutas (0.7 %)

De acuerdo con la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación, entre 223 países en donde se evaluó el potencial de expansión del área agrícola, sin afectar el área del bosque natural, Colombia fue clasificada en el puesto 25. De los 22 millones de hectáreas cultivables que tiene el país, sólo están sembradas 4.8 de ellas. Si a estas cifras se les suma el gran potencial de la altillanura colombiana para desarrollos forestales y agrícolas estimado en 3.5 millones de hectáreas, el panorama es muy prometedor. Se cultivan aproximadamente 7.1 millones de hectáreas que corresponden al 6.3 del área nacional.

Dada la importancia del sector y su articulación con la economía global es conveniente analizar el desempeño visto desde el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y el comportamiento del mercado internacional a través del análisis de la balanza comercial y cómo se ve afectada por la tasa de cambio para inferir acerca de la solidez del sector agropecuario y contribución a la economía en su conjunto.

Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes y se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilidades finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Para tener claridad en los conceptos se emplea la definición de balanza comercial como el valor total de las exportaciones menos el valor total de las importaciones. El saldo de la balanza comercial es la diferencia entre el valor de las exportaciones menos el valor de las importaciones, en este sentido un resultado con signo positivo es lo deseable para un país.

Para entender la dinámica del sector agropecuario, resulta precisa tener en cuenta la información del PIB total como el PIB agropecuario. En la siguiente tabla se aprecia que PIB total creció más que el PIB agropecuario en el periodo 2005 - 2020.

Tabla 3 Comportamiento del PIB total y agropecuario en Colombia 2005 - 2020.

Año	PIB Total Miles de millones COP.	PIB Agropecuario Miles de millones COP.	Participación (%)	Crecimiento PIB (%)	Crecimiento PIB Agropecuario (%)	Participación (%)
2005	514 853	37 909	7.36307257			7.4
2006	549 435	38 717	7.04669342	6.7	2.1	7.0
2007	586 457	40 239	6.86137262	6.7	3.9	6.9
2008	605 713	39 915	6.58975455	3.3	-0.8	6.6
2009	612 616	39 822	6.50031994	1.1	-0.2	6.5
2010	640 151	39 943	6.23962159	4.5	0.3	6.2
2011	684 628	40 706	5.94571066	6.9	1.9	5.9
2012	711 415	41 725	5.86507172	3.9	2.5	5.9
2013	747 939	44 835	5.99447281	5.1	7.5	6.0
2014	781 589	46 140	5.90335841	4.5	2.9	5.9
2015	804 692	48 124	5.98042481	3.0	4.3	6.0
2016	821 489	49 441	6.0184616	2.1	2.7	6.0
2017	832 656	52 198	6.26885533	1.4	5.6	6.3
2018	854 008	53 030	6.20954370	2.6	1.6	6.2
2019	882 029	54 273	6.15319904	3.3	2.3	6.2
2020	822 088	55 662	6.77077480	-6.8	2.6	6.8
Promedio	729 127	45 651	6.3	3.2	2.6	6.3

Fuente: Cálculos con base en DANE, 2021. PIB = Producto Interno Bruto.

En la tabla anterior, se aprecia el comportamiento del PIB para la economía en su conjunto y para el sector agropecuario. En primer lugar, se destaca que la participación del sector agropecuario es del 6.3 % en todo el periodo analizado, la participación es estable con unas leves bajas en el año 2014, siendo el año 2006 el de mayor participación con el 7 %. Con relación al crecimiento se presenta una tendencia estable registrando mayores tasas durante los años 2011- 2013 lo cual se aprecia tanto para el PIB total como para el PIB agropecuario, las tasas promedio de crecimiento fueron de 3.2 y 2.6 respectivamente, indicando que



el sector agropecuario es estable por mantener tasas de crecimiento positivas a través del tiempo pese a las adversidades. El comportamiento del comercio exterior tiene en cuenta las importaciones expresadas en miles de dólares CIF, es decir el precio de compra en el exterior más el costo, el impuesto y el flete conocidos estos como costos de internación, en tanto que las exportaciones se expresan en miles de dólares FOB que significa franco abordo "Free on Board" es decir lo que cuesta en el puerto de embarque. Igualmente se tiene en cuenta la tasa de cambio.

En cuanto al comportamiento del comercio exterior agropecuario, hay que destacar que las exportaciones agropecuarias superan a las importaciones siendo el año 2019 donde fue mayor el rubro de las exportaciones en toda la serie analizada con un valor de 7 362 742 miles de dólares FOB. Igualmente, las importaciones presentaron el valor más alto ese mismo año, se observa que estas tuvieron el valor más bajo en el año 2006 y fueron aumentando hasta conseguir la mayor cifra en el año de 2019. Los productos que más se importaron fueron cereales y preparados de cereales, los cuales tuvieron un crecimiento del 17 % con relación al mismo periodo el año anterior. Si se compara con la balanza comercial del total de la economía colombiana con la del sector agropecuario, se puede apreciar que esta es deficitaria principalmente por la importación de manufacturas que tiene un alto peso, igualmente los combustibles y derivados del petróleo (Analdex, 2020). La comparación de las dos situaciones se puede apreciar en la siguiente figura:

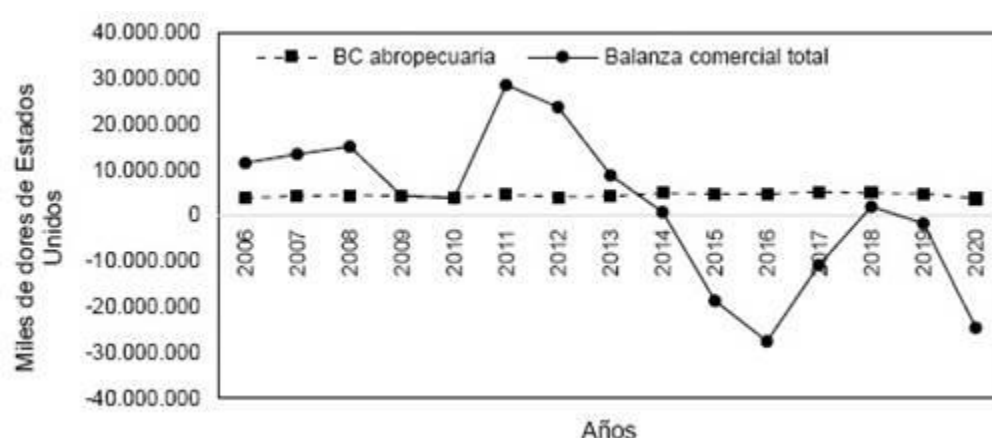


Figura 2 Comparación balanza comercial total y balanza comercial sector agropecuario 2006-2020. Fuente: DANE (2021).

La anterior figura, permite apreciar la diferencia cuando se toma la balanza comercial agregada y la del sector agropecuario, notándose que la demanda del total de la economía es deficitaria en el total de los años analizados, sin embargo, tiene un comportamiento errático, al comienzo en el año 2006 es superavitaria, es decir, que el valor de las exportaciones superan al de las importaciones en el año 2009 se presenta el primer déficit de la balanza comercial y se mantiene por dos periodos más y en el año 2011 es superavitaria con el mayor valor en toda la serie 24 023 806 miles de dólares, a partir de ahí empieza a decrecer hasta volverse deficitaria con el valor más bajo en el año 2016 mostrando leve recuperación para al final volver a aumentar el déficit.

En el caso de la balanza comercial agropecuaria en todo el período analizado es superavitaria, es decir, el valor de las exportaciones del sector es mayor que el valor de las importaciones, tal vez se deba a que los bienes importados para la agricultura sean de menos valor y en el caso de la economía en su conjunto en el año 2019 por ejemplo las manufacturas representaban el 75 % del total de las importaciones, los bienes agropecuarios el 13 % y los combustibles el 12 %. Esto explica la diferencia entre el saldo de la balanza comercial total y la del sector agropecuario.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e

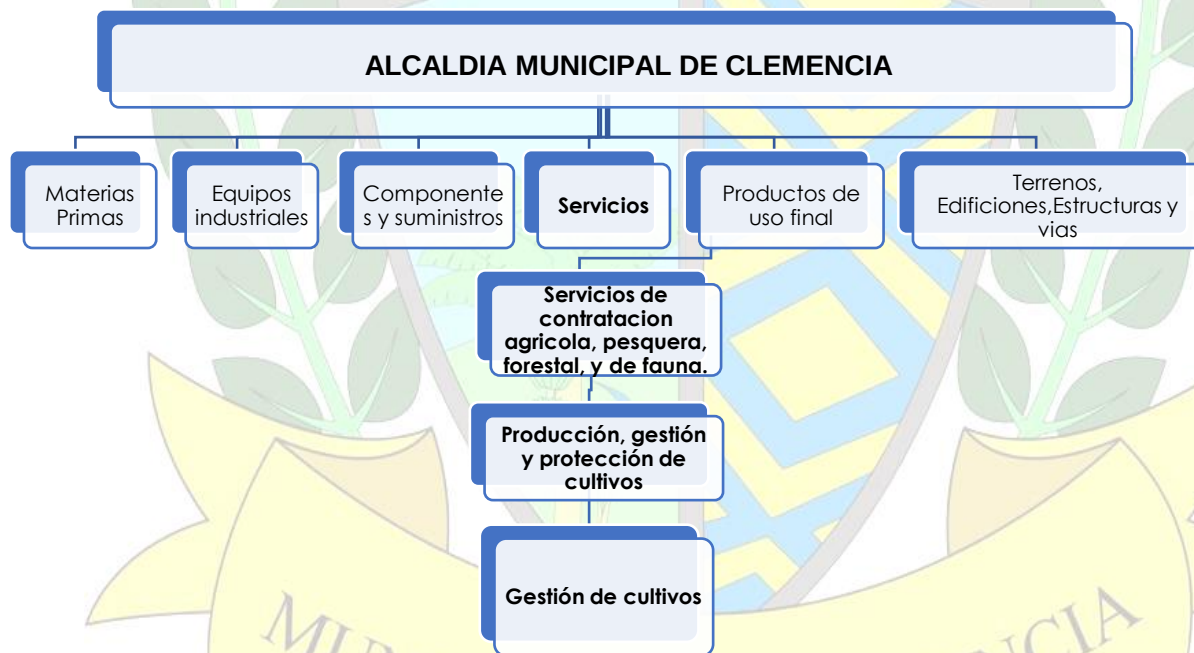


incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Clemencia, requiere adelantar un convenio de asociación cuyo objeto es: **“IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA PARA LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR”**.

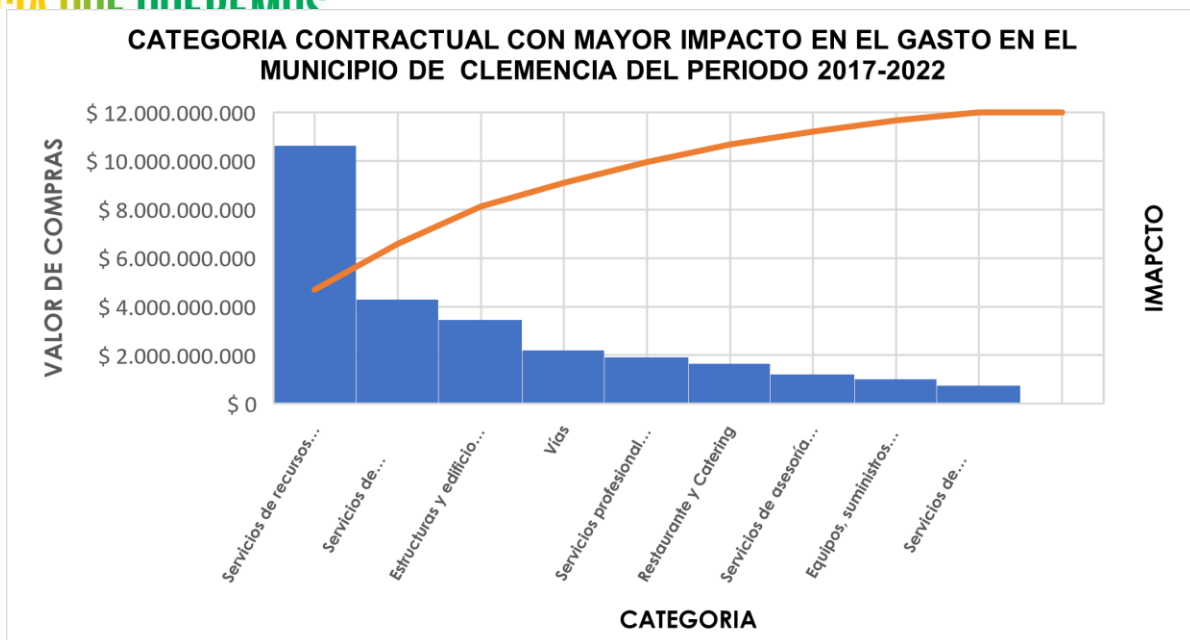
Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2022, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría “8011 – servicios de Recursos humano”, seguido de la categoría 7210 “Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones”; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:





CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2018 A 2021		
Categoría	valor de las compras	Participación
Servicios de recursos humanos	\$ 10.636.270.223	31,93%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	\$ 4.288.501.253	12,87%
Estructuras y edificios permanentes	\$ 3.459.490.170	10,39%
Vías	\$ 2.206.886.950	6,62%
Servicios profesionales de ingeniería	\$ 1.927.930.629	5,79%
Restaurante y Catering	\$ 1.658.272.871	4,98%
Servicios de asesoría de gestión	\$ 1.225.404.119	3,68%
Equipos, suministros y componentes eléctricos	\$ 1.014.784.494	3,05%
Servicios de construcción pesada	\$ 757.337.543	2,27%

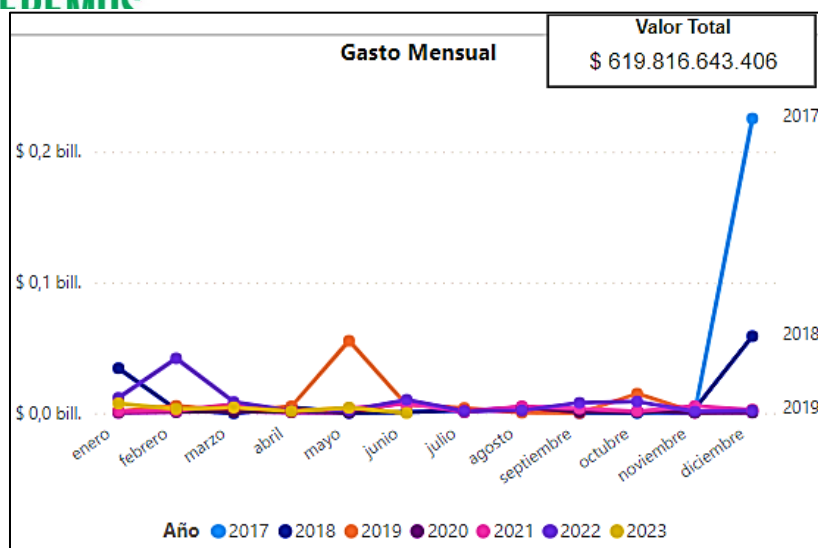
Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda - Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 31,93 % de participación. Así mismo en relación a la categoría del gasto, “Servicios de asesoría de gestión”, la misma representan el 3,68 % del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 55.19% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría 701417 “**GESTIÓN DE CULTIVOS**”, el Municipio de Clemencia no reporta antecedentes de contrataciones relacionadas con esta categoría del gasto, razón por la cual, se realizará el análisis de la demanda ampliando su espectro de estudio a otras entidades de derecho público.

Al respecto encontramos que, para la categoría de gestión de cultivos, durante las vigencias 2017 a 2023, se ha estimado que en nuestro país ha contratado alrededor de \$ 619.816.843.406 a través de 3.310 contratos registrados en las plataformas SECOP I y II, tal como se observa en la siguiente gráfica:

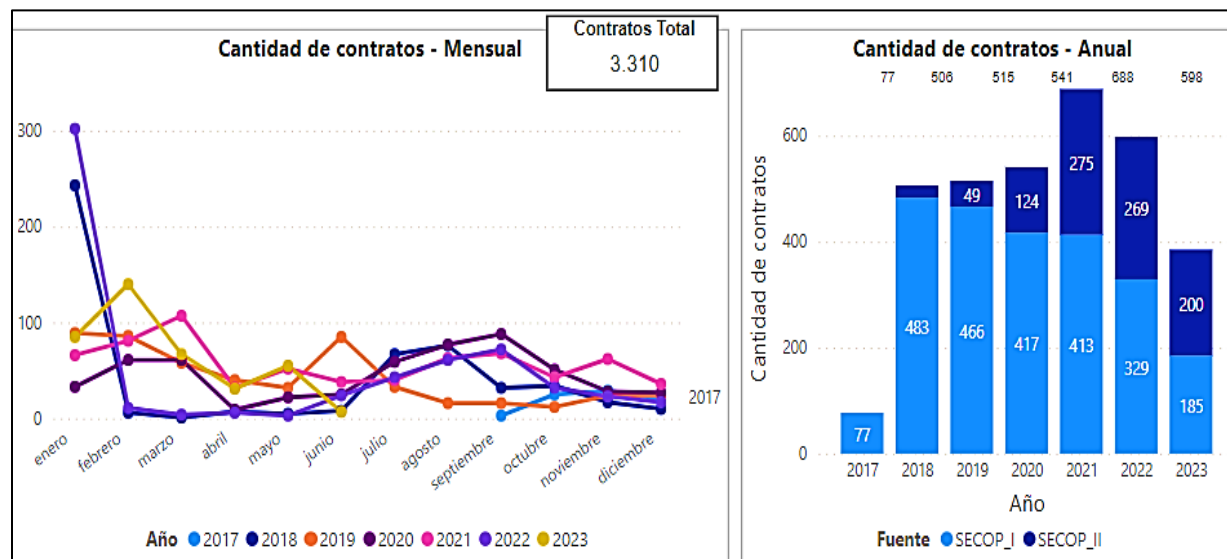




Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero		\$ 34.351.802.292	\$ 1.489.344.517	\$ 341.308.323	\$ 1.353.249.007	\$ 11.733.506.022	\$ 7.453.807.991
febrero		\$ 2.944.738.175	\$ 5.605.354.088	\$ 893.227.397	\$ 1.911.762.350	\$ 41.924.621.168	\$ 3.243.699.450
marzo		\$ 20.800.000	\$ 1.467.539.620	\$ 1.359.754.042	\$ 6.856.566.570	\$ 8.473.010.094	\$ 4.312.686.140
abril		\$ 4.417.142.787	\$ 5.183.352.918	\$ 767.270.000	\$ 1.475.996.853	\$ 1.842.751.945	\$ 1.445.664.915
mayo		\$ 207.449.956	\$ 55.366.651.445	\$ 541.630.967	\$ 3.702.747.157	\$ 2.079.751.616	\$ 4.200.286.088
junio		\$ 793.900.712	\$ 6.327.841.346	\$ 8.560.928.781	\$ 7.151.655.574	\$ 10.266.111.195	\$ 147.142.075
julio		\$ 2.216.207.690	\$ 3.935.563.774	\$ 930.745.694	\$ 1.204.688.122	\$ 1.677.485.537	
agosto		\$ 3.368.803.892	\$ 363.828.696	\$ 4.582.270.940	\$ 5.220.039.592	\$ 2.028.091.677	
septiembre	\$ 53.515.200	\$ 997.970.835	\$ 140.472.226	\$ 993.808.028	\$ 3.516.088.271	\$ 7.920.860.699	
octubre	\$ 268.228.900	\$ 456.422.313	\$ 14.889.809.187	\$ 1.349.202.114	\$ 1.386.583.919	\$ 8.916.995.745	
noviembre	\$ 703.797.096	\$ 3.115.529.210	\$ 551.444.518	\$ 425.003.237	\$ 5.394.282.222	\$ 1.330.912.602	
diciembre	\$ 225.375.809.595	\$ 58.887.390.824	\$ 2.298.010.667	\$ 512.514.922	\$ 2.662.739.710	\$ 1.926.472.176	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La mayor contratación en servicios de gestión de cultivos de ha concentrado durante la vigencia fiscal 2021 tal como se observa a continuación:



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero		243	89	33	66	302	85
febrero		6	86	61	81	11	140
marzo		1	58	61	107	4	67
abril		7	40	9	32	6	31
mayo		5	32	22	52	3	55
junio		8	85	25	38	24	7
julio		67	33	59	40	43	
agosto		76	16	77	63	61	
septiembre	3	32	16	88	68	72	
octubre	25	34	12	51	43	32	
noviembre	29	17	24	28	62	23	
diciembre	20	10	24	27	36	17	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el estado, encontramos que, el proveedor **Naciones Unidas** es el que ostenta la contratación más alta con \$ 214.628.988.902 tal como se observa en la siguiente gráfica:

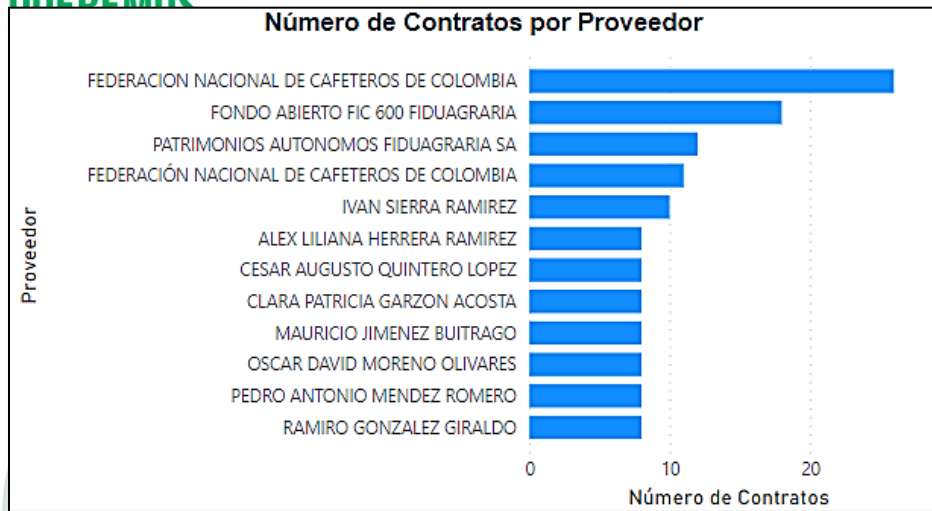


Proveedor	Valor Total Estimado
NACIONES UNIDAS	\$ 214.628.988.902
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	\$ 57.147.337.858
BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA	\$ 51.865.000.000
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	\$ 36.265.523.691
UNION TEMPORAL POR UN HUILA GANADERO Y PRODUCTIVO 2021	\$ 25.858.080.000
CONSTRUYAMOS COLOMBIA	\$ 15.319.207.283
FONDO ABIERTO FIC 600 FIDUAGRARIA	\$ 9.933.872.000
Corporacion Colombiana de Investigacion Agropecuaria Corpoica	\$ 9.824.904.185
UNION TEMPORAL CAFÉ DE COLOMBIA	\$ 8.145.008.937
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANDINO	\$ 8.122.634.894
CENIT TRASPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	\$ 7.300.000.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAFETERO Y AGROPECUARIO	\$ 5.804.427.500
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES CENIGAA UNIVERSIDAD S	\$ 5.066.080.168
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 4.152.931.987
FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL CESAR	\$ 4.143.190.824

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El proveedor con mayor numero de contrataciones del país, para la categoría del gasto gestión de cultivos es la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, con 26 contratos.

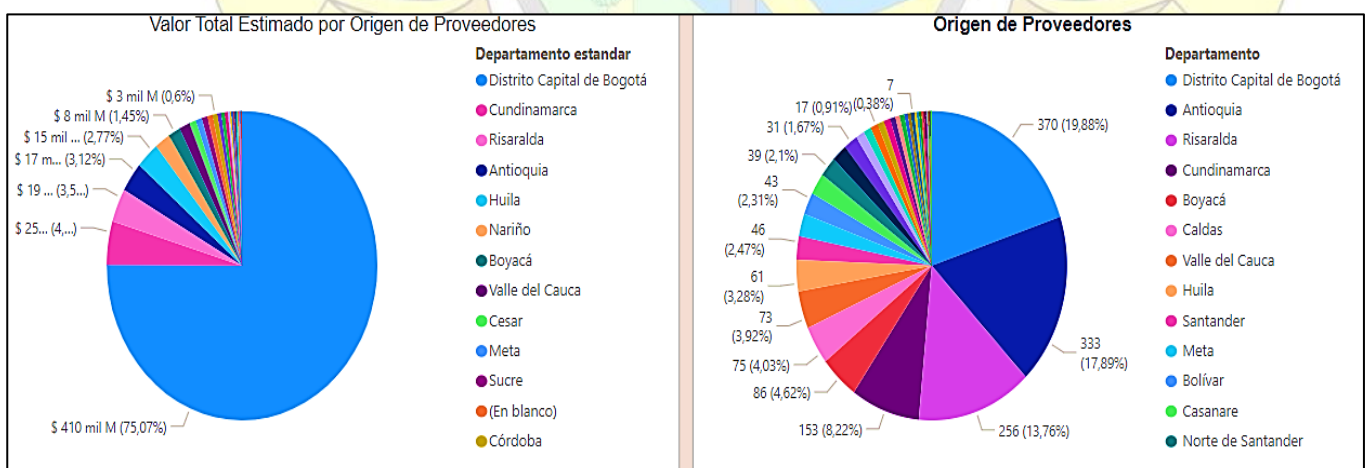




Proveedor	Número de Contratos
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	26
FONDO ABIERTO FIC 600 FIDUAGRARIA	18
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUAGRARIA SA	12
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	11
IVAN SIERRA RAMIREZ	10
ALEX LILIANA HERRERA RAMIREZ	8
CESAR AUGUSTO QUINTERO LOPEZ	8
CLARA PATRICIA GARZON ACOSTA	8
MAURICIO JIMENEZ BUITRAGO	8
OSCAR DAVID MORENO OLIVARES	8
PEDRO ANTONIO MENDEZ ROMERO	8
RAMIRO GONZALEZ GIRALDO	8
STEFANNY GARCIA VELASCO	8
ALEXANDRA VALENCIA MONTOYA	7
JAIR DANILO VILLA MONTOYA	7

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

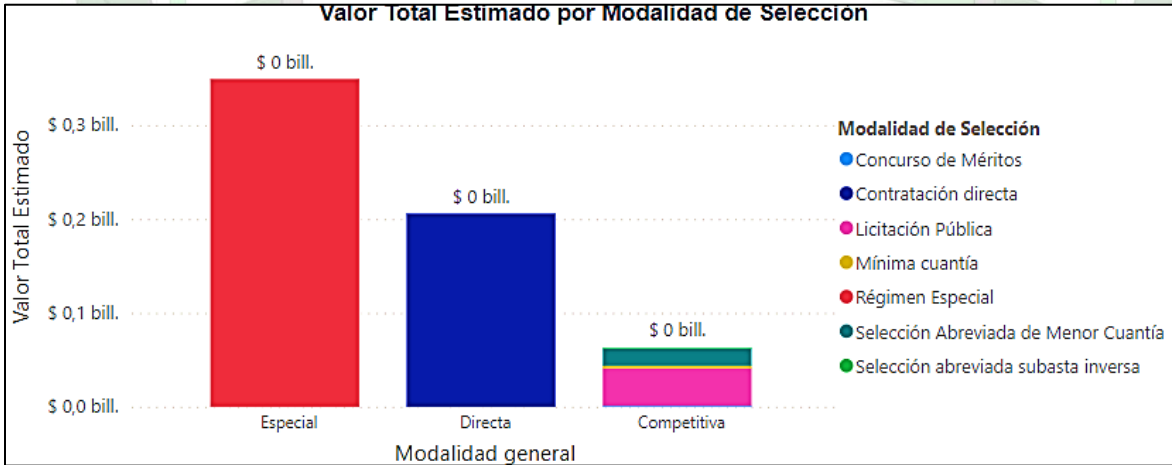
La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el en la categoría estudiada se encuentra ubicados en la ciudad de Bogotá con 370 proveedores que representan el 19.88% del total de proveedores.



Departamento estandar	Valor_Total
Distrito Capital de Bogotá	\$ 409.928.780.265
Cundinamarca	\$ 24.964.321.543
Risaralda	\$ 19.163.955.638
Antioquia	\$ 17.036.256.492
Huila	\$ 15.149.387.420
Nariño	\$ 10.236.019.976
Boyacá	\$ 7.917.553.406
Valle del Cauca	\$ 6.849.417.441
Cesar	\$ 4.505.190.824
Meta	\$ 3.979.817.079
Sucre	\$ 3.710.513.630
	\$ 3.375.019.914
Córdoba	\$ 3.260.560.085
Santander	\$ 2.491.933.299
Caldas	\$ 2.274.663.878

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, es posible evidenciar que la mayor parte de las contrataciones de la categoría de **gestión de cultivos**, se da a través de la modalidad régimen especial, tal como se ve en las siguientes gráficas:



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Especial					\$ 349.151.312.170		
Directa		\$ 205.814.431.909					
Competitiva	\$ 1.021.962.822		\$ 39.786.783.289	\$ 2.874.281.421		\$ 18.409.358.411	\$ 957.315.004

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría **gestión de cultivo**, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y II- HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN.	
NO.	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN
1	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TABLÓN Número del Contrato SA 005-2020 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN PROCESOS DE COSECHA Y POSCOSECHA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ DE LOS MUNICIPIOS DE BUESACO, SAN LORENZO, EL TABLON DE GOMEZ – DEPARTAMENTO DE NARIÑO"



	Cuantía Definitiva del Contrato \$8,145,008,937.00 Peso Colombiano Porcentaje de Anticipo 50 % Nombre o Razón Social del Contratista UNION TEMPORAL CAFÉ DE COLOMBIA Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901388338 Fecha de Firma del Contrato 19 de junio de 2020 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 19 de junio de 2020 Plazo de Ejecución del Contrato 10 Meses Destinación del Gasto No Aplica
2	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Precio estimado total: 1.855.859.186 COP Número del proceso CVC SABS 002 2022 Título: procesos de reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA HACIA SISTEMAS AGROECOLÓGICOS, QUE INCLUYAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD, EN LAS CUENCAS PRIORIZADAS POR LA CORPORACIÓN EN SU ÁREA DE JURISDICCIÓN, PARA LA VIGENCIA 2022. Tipo de proceso Contratación régimen especial.
3	GOBERNACION DEL HUILA Precio estimado total: 1.322.507.752 COP Número del proceso SDACPEAS0002-21 Título: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REINCORPORADOS, AFECTA Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REINCORPORADOS, AFECTA Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)
4	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA Número del Contrato CS117-2019 Estado del Contrato Liquidado Tipo de Terminación del Contrato Normal Objeto del Contrato SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N°4600009824, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Cuantía Definitiva del Contrato \$128,578,365.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista BIO-ELITE SUMINISTROS S.A.S. Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900710747 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Antioquia Nombre del Representante Legal del Contratista HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1037574544 Sexo representante legal del contratista Hombre Valor Contrato Interventoría Externa \$.00 Fecha de Firma del Contrato 20 de noviembre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 22 de noviembre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 15 Días Fecha de Terminación del Contrato 03 de diciembre de 2019 Fecha de Liquidación del Contrato 03 de diciembre de 2019 Destinación del Gasto No Aplica
5	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Precio estimado total: 200.000.000 COP Número del proceso CRE-002-2022 Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN EL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AGROPECUARIAS Y ORGANIZACIONALES PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Tipo de proceso Contratación régimen especial
	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Número del Contrato CA-002-2017



6	Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato AUNAR ESFUERZOS, PARA CONTRIBUIR CON LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "FUTBOL CON CORAZÓN: GOLES QUE CAMBIEN EL MUNDO" DE FCC, DESTINADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato \$20,000,000.00 Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACIÓN FUTBOL CON CORAZON Fecha de Firma del Contrato 27 de octubre de 2017 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 27 de octubre de 2017 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Meses Destinación del Gasto No Aplica
7	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Número del Contrato CA-001-2017 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS GRUPOS SOCIALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL ACTUAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA Y SUS CORREGIMIENTOS Cuantía Definitiva del Contrato \$77,041,000.00 Porcentaje de Anticipo 40 % Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACIÓN DE SERVICIOS SON DE CARTAGENA Fecha de Firma del Contrato 19 de septiembre de 2017 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 25 de septiembre de 2017 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Meses Destinación del Gasto No Aplica
8	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Precio estimado total: 251.233.845 COP Número del proceso CRE-003-2022 Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A MUJERES EMPRENDEDORAS Y PADRES CABEZAS DE HOGAR PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS N° 2 CLEMENCIA UNIDA POR EL DESARROLLO SOCIAL Y 3 CLEMENCIA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA Y CREATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS". Tipo de proceso Contratación régimen especial
9	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Precio estimado total: 208.755.736 COP Número del proceso CRE-004-2021 Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS Y PADRES CABEZAS DE HOGAR PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LINEA ESTRATEGICA N° 2 "CLEMENCIA UNIDA POR EL DESARROLLO SOCIAL" Y LA LINEA ESTRATEGICA N° 3 "CLEMENCIA PRODUCTIVA Y EMPRENDEDORA" DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS Tipo de proceso Contratación régimen especial
10	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Número del Contrato CA-002-2017 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato AUNAR ESFUERZOS, PARA CONTRIBUIR CON LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "FUTBOL CON CORAZÓN: GOLES QUE CAMBIEN EL MUNDO" DE FCC, DESTINADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato \$20,000,000.00 Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACIÓN FUTBOL CON CORAZON Fecha de Firma del Contrato 27 de octubre de 2017 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 27 de octubre de 2017 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Meses Destinación del Gasto No Aplica
	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Número del Contrato CD-169-2019 Estado del Contrato Celebrado

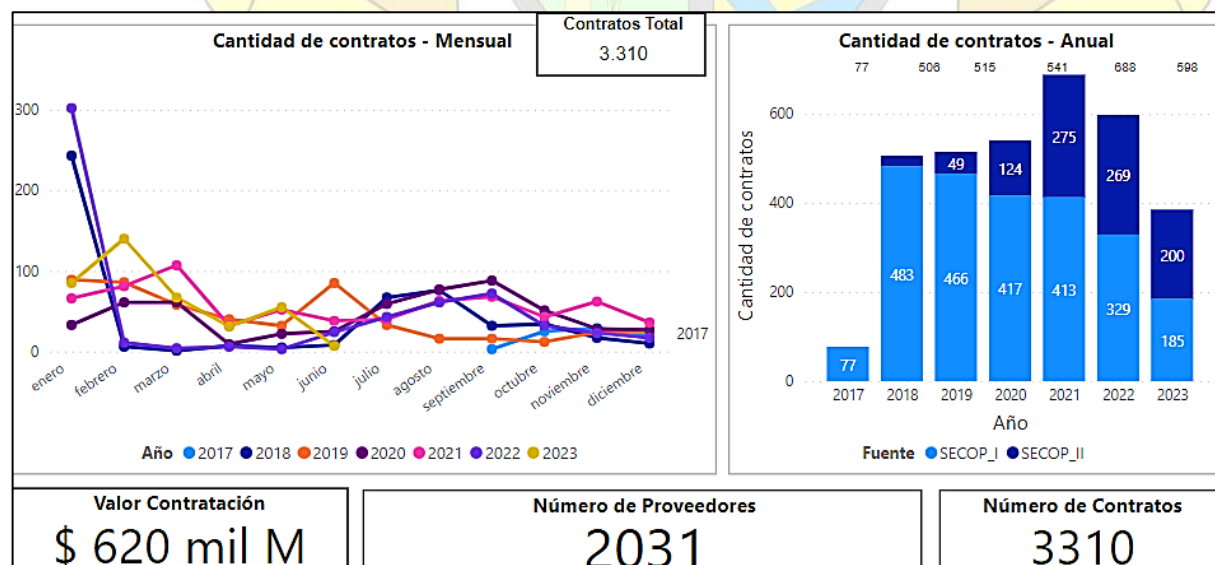


11	Objeto del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICAS - TRADICIONALES "RESCATANDO JUEGOS Y VALORES TRADICIONALES" EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato \$52,886,130.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901291774 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista ANYOLY DE AVILA CARMONA Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1127596512 Sexo representante legal del contratista Mujer Valor Contrato Interventoría Externa \$.00 Fecha de Firma del Contrato 04 de diciembre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 04 de diciembre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 9 Días Destinación del Gasto Funcionamiento
12	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Número del Contrato SD-MC-075-2022 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE DANZA URBANA "DANCE STAR OF CLEMENCIA." Cuantía Definitiva del Contrato \$27,377,140.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE - FUNDACOLS Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901291774 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista DINA LUZ GONZALEZ MEZA Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1143364749 Sexo representante legal del contratista Mujer Valor Contrato Interventoría Externa \$.00 Fecha de Firma del Contrato 21 de diciembre de 2022 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 21 de diciembre de 2022 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Días Destinación del Gasto Inversión

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

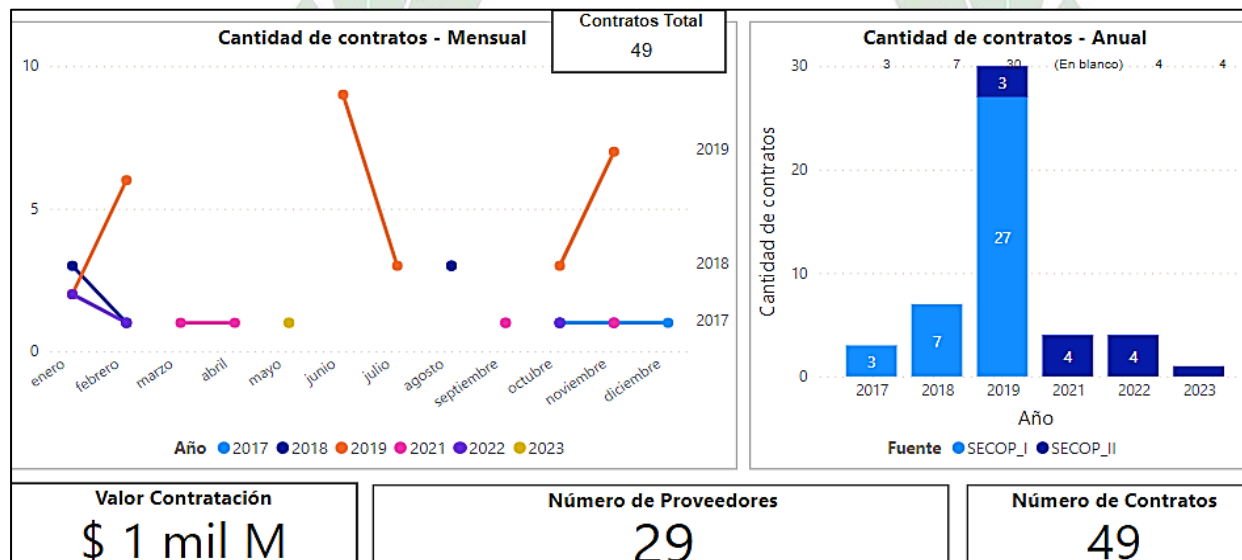
Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría **Gestión de cultivos** se han celebrado en Colombia, un total de 3.310 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2023, identificándose un aproximado de 2.031 proveedores para este tipo de servicios.



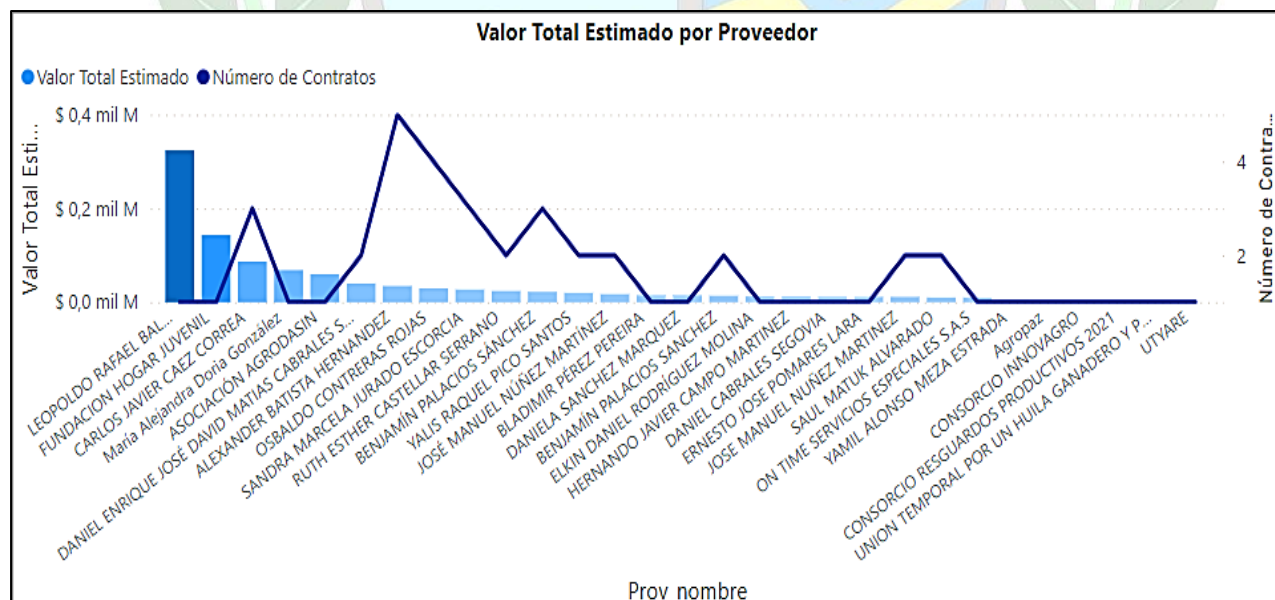
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de **Gestión de cultivos**, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 29 proveedores, lo que presentan el 1,42% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

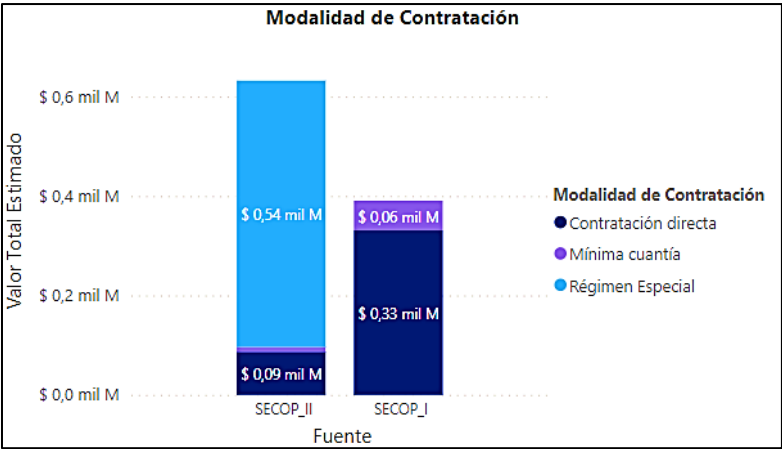
Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **LEOPOLDO RAFAEL BALDOVINO CHAVEZ**, es quien ostenta la contratación más alta con \$ 324.000.000.



Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
LEOPOLDO RAFAEL BALDOVINO CHAVEZ	\$ 324.000.000	1
FUNDACION HOGAR JUVENIL	\$ 143.188.374	1
CARLOS JAVIER CAEZ CORREA	\$ 86.610.347	3
María Alejandra Doria González	\$ 68.400.000	1
ASOCIACIÓN AGRODASIN	\$ 59.714.000	1
DANIEL ENRIQUE JOSÉ DAVID MATIAS CABRALES SEGOVIA	\$ 40.000.000	2
ALEXANDER BATISTA HERNANDEZ	\$ 34.600.000	5
OSBALDO CONTRERAS ROJAS	\$ 29.700.000	4
SANDRA MARCELA JURADO ESCORCIA	\$ 27.000.000	3
RUTH ESTHER CASTELLAR SERRANO	\$ 24.000.000	2
BENJAMÍN PALACIOS SÁNCHEZ	\$ 22.000.000	3
YALIS RAQUEL PICO SANTOS	\$ 20.000.000	2
JOSÉ MANUEL NÚÑEZ MARTÍNEZ	\$ 17.200.000	2
BLADIMIR PÉREZ PEREIRA	\$ 15.000.000	1
DANIELA SANCHEZ MARQUEZ	\$ 15.000.000	1

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoría de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto se concentra en la contratación por regimen especial.



Fuente	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial
SECOP_II	\$ 86.610.347	\$ 9.990.000	\$ 535.588.374
SECOP_I	\$ 330.900.000	\$ 59.714.000	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO.

De acuerdo con el análisis técnico y económico realizado por el municipio de Clemencia, Bolívar, a través de diferentes cotizaciones, consultas de precios, conforme a los precios de mercado para actividades iguales y/o similares a las que corresponden al alcance del objeto de la contratación a la que se contrae el presente estudio, se ha estimado del presupuesto oficial de la contratación; cálculo que se ha tomado de base para la expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996. Las variables utilizadas como soporte para la estimación del valor del contrato a celebrar son las que se relacionan a continuación:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente para la cabal ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual.

Equipos y Herramientas	Se debe contar y disponer de los equipos necesario para ejecutar técnicamente las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato.
Materiales	Se deben utilizar materiales de buena calidad.
Administración	La persona jurídica debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados

Con fundamento en las anteriores variables se establece el siguiente presupuesto, de acuerdo con las actividades cuya ejecución conlleva el objeto del contrato a celebrar y a cuyo financiamiento estarán destinados los recursos que aportará EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR:

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN							
ITEM	CARGO/ACTIVIDAD	UNID	CANT	COSTO MES	DURACIÓN	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
					(MES)		
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO							
1	1 COORDINADOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN EL AREA DE ECONOMIA Y/O ADMINISTRADOR PUBLICO (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 4 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS DE PROCESOS AGROPECUARIOS) PERSONAL EXTERNO.	Prof.	1	\$ 4.500.000,00	2	80%	\$ 9.000.000,00
2	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 3 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS DE PROCESOS AGROPECUARIOS) (PERSONAL EXTERNO) .	Prof.	1	\$ 3.500.000,00	2	80%	\$ 7.000.000,00
3	PROFESIONAL COMO INGENIERO AGRONOMO (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 3 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS DE PROCESOS AGROPECUARIOS) (PERSONAL EXTERNO).	Prof.	1	\$ 3.500.000,00	2	80%	\$ 7.000.000,00
4	PROESIONAL EN TRABAJO SOCIAL (CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS RELACIONADOS) PERSONAL EXTERNO	Prof.	1	\$ 3.500.000,00	2	80%	\$ 7.000.000,00
5	PROESIONAL EN DERECHO (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 3 AÑOS Y UNA CERTIFICACION DE ASESORIA A EMPRESAS AGROPECUARIAS O AFINES) PERSONAL EXTERNO	Prof.	1	\$ 3.500.000,00	2	80%	\$ 7.000.000,00
6	TÉCNICO AGROPECUARIO (EXPERIENCIA GENERAL DE UN (1) AÑO EN PROYECTOS AGROPECUARIOS) (PERSONAL EXTERNO)	Tec.	4	\$ 1.800.000,00	2	80%	\$ 14.400.000,00
7	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (EXPERIENCIA GENERAL DE UN (1) AÑO EN PROYECTOS AGROPECUARIOS) (PERSONAL EXTERNO)	Tec.	2	\$ 1.800.000,00	2	80%	\$ 7.200.000,00
8	CONTADOR PUBLICO (EXPERIENCIA 1 AÑO EN AL MANEJO CONTABLE) PERSONAL EXTERNO	Prof.	1	\$ 3.500.000,00	2	80%	\$ 7.000.000,00
9	ENTREGA DE SEMILLAS DE MAIZ A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA	TON	10	\$ 3.000.000,00	2	100%	\$ 30.000.000,00



10	ENTREGA DE CANGILES DE YUCA A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA	TON	15	\$ 3.000.000,00	2	100%	\$ 45.000.000,00
11	ENTREGA DE SEMILLAS DE ARROZ A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA	TON	15	\$ 850.000,00	2	100%	\$ 12.750.000,00
12	ENTREGA DE SEMILLAS DE ÑAME A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA	TON	15	\$ 1.300.000	2	100%	\$ 19.500.000,00
13	ENTREGA DE SEMILLAS DE FRIJOL A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA	TON	5	\$ 5.000.000	2	100%	\$ 25.000.000,00
14	LOGISTICA DE TRANSPORTE COMPRA DE SEMILLAS (TRAYECTOS IDA Y VUELTA)	GL	GL	\$ 10.000.000	2	20%	\$ 10.000.000,00
15	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO - SUMINISTRO DE REFRIGERIOS,	CANT	1600	\$ 8.000	2	100%	\$ 12.800.000,00
16	PROMOCION, DIFUSION Y SOCIALIZACION (PUBLICIDAD) - LANZAMIENTO DEL PROGRAMA	GL	1	\$ 2.350.000,00	2	100%	\$ 2.350.000,00
18	CLAUSURA DEL PROYETO (ALQUILER DE SONIDO - CERTIFICADOS - ACTAS DE ENTREGA	GL	1	\$ 2.000.000,00	2	100%	\$ 2.000.000,00
COSTOS INDIRECTOS DEL PROYECTO							
17	CARGA IMPOSITIVA DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (10%)	GL	1	\$ 25.000.000,00	2	100%	\$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL:							\$250.000.000,00

6. ANALISIS DE LOS RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *“estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal”*.

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un



adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION
		ALTA	MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA	
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				X				X 2%	X



DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes,				X					X 1%	X	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				X					X 1%	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades.				X					X 1%	X	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ **Evitar el riesgo:** La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ **Prevenirlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrán incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ **Transferirlo o Compartirlo:** se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ **Retenerlo:** Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una pérdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ **Mitigarlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes



7. GARANTIAS

El municipio de Clemencia, Bolívar, para garantizar la correcta administración e inversión del valor del contrato que derive del proceso de selección contractual al cual está referido el presente estudio requiere que **LA ESAL** constituya una garantía bancaria o póliza de seguro, para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, defectos de calidad, como retardos injustificados en el cumplimiento de las obligaciones que deben ser asumidos en su totalidad; constituyendo garantía con Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia en aras de salvaguardar los intereses superiores de la administración, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas:

- a. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** el valor de este amparo debe ser equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma reputadas como anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. **Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee el ejecutor durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más
- d. **De responsabilidad Civil Extracontractual.** Por valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato

El presente documento se firma en el municipio de Clemencia, Bolívar, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
IVAN GABRIEL DIAZ MORALES
Director de la Umata Municipal de Clemencia Bolívar

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

